



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

## SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN NRO. R-1637 -2025-UNSAAC

Cusco,

17 NOV 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

VISTO, el Oficio Nro. 1020-2025-DIGA-UNSAAC, registrado con el Expediente Nro. 899113, presentado por la **MGT. OLGA MARITZA MORALES PAREJA** Directora General de Administración de la Institución, solicitando modificar la resolución Nro. R-1771-2024-UNSAAC, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nro. R-1771-2024-UNSAAC de fecha 29 de octubre de 2024, se dispone que la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, proceda al pago a favor del ING. GORKI FEDERICO ASCUE SALAS Profesor Auxiliar a Tiempo Completo en el Departamento Académico de Ingeniería Civil y Director de la Escuela Técnica de Topografía de la Facultad de Ingeniería Civil de la UNSAAC, designado con resolución Nro. D-1204-2023-FIC-UNSAAC de fecha 24 de agosto de 2023, y de acuerdo al siguiente detalle:

|    | Nombre y Apellidos              | Cargo                                        | Categoría                                                        | Periodo                                           | Monto mensual | Monto Total |
|----|---------------------------------|----------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|---------------|-------------|
| 01 | ING. GORKI FEDERICO ASCUE SALAS | Director de la Escuela Técnica de Topografía | Profesor Auxiliar a Tiempo Completo en la Facultad de Ing. Civil | marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto de 2024 | S/ 550.00     | S/ 3,300.00 |

Que, con la Resolución N° 361-2025-DIGA-UNSAAC de fecha 07 de agosto de 2025, se reconoce la deuda pendiente de pago de 2024, por el monto de S/ 3,300.00 soles, a favor del ING. GORKI FEDERICO ASCUE SALAS, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo en el Departamento Académico y Facultad de Ingeniería Civil y Director de la Escuela Técnica de Topografía, conforme al detalle que aparece en la citada resolución;

Que, asimismo con la Resolución N° 511-2025-DIGA-UNSAAC de fecha 23 de octubre de 2025, se modifica el primer numeral de la Resolución N° 361-2025-DIGA-UNSAAC de fecha 07 de agosto de 2025, conforme al siguiente detalle:

“PRIMERO. - RECONOCER la deuda pendiente de pago del 2024, a favor del ING. GORKI FEDERICO ASCUE SALAS, por el monto de S/ 3,300.00 (TRES MIL TRECIENTOS CON 00/100 SOLES), Director de la Escuela Técnica de Topografía de la Facultad de Ingeniería Civil de la UNSAAC.”

Que, mediante el expediente de visto, la Directora General de Administración de la Institución comunica que, a través del Oficio N° 050-2025-ETT-IC-UNSAAC, el Director de la Escuela Técnica de Topografía de la Facultad de Ingeniería Civil solicita la modificación de la Resolución N° R-1771-2024-UNSAAC, de fecha 29 de octubre de 2024, en atención a que el monto originalmente asignado no corresponde ser percibido en su totalidad, toda vez que el recurrente impartió asignaturas en la Escuela de Posgrado de la UNSAAC durante parte del periodo comprendido en dicha resolución;



Que, obra en el expediente el Oficio N° 038-2025-ETT-IC-UNSAAC, emitido por el Director de la Escuela Profesional de Topografía de la Facultad de Ingeniería Civil, mediante el cual se concluye que no corresponde efectuar el pago por los meses de marzo, junio y agosto del año 2024. Esta conclusión se sustenta en el hecho de que, durante dichos meses, el ING. GORKI FEDERICO ASCUE SALAS, impartió asignaturas exclusivamente en la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Civil de la UNSAAC, por lo que no realizó labores académicas en la Escuela Profesional de Topografía que justifiquen el referido pago;

Que, en el expediente obra el Oficio N° 751-2025-SUT-UF-DIGA-UNSAAC, remitido por la Subunidad de Tesorería, mediante el cual se dispone la devolución de la Planilla de Servicios Diversos N° 752, debido a una inconsistencia detectada entre los montos consignados en la en la Resolución N° 511-2025-DIGA-UNSAAC y oficio Nro. 038-2025-ETT-IC-UNSAAC, se establece un abono por concepto de pago pendiente por la suma de S/ 3,300.00; sin embargo, en la mencionada planilla se consigna el importe de S/ 1,650.00. Asimismo, en dicha resolución debe considerarse lo señalado en el Oficio N° 038-2025-ETT-IC-UNSAAC, en el que el docente comunica que no percibirá retribución correspondiente a los meses de marzo, junio y agosto, por haber dictado asignaturas en la Escuela de Posgrado de la UNSAAC. En ese sentido, se solicita la modificación de la Resolución N° 511-2025-DIGA-UNSAAC, con el fin de precisar el monto correcto a abonar, conforme a la documentación sustentatoria;

Que, conforme a lo señalado, el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, expide la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 0000002717-2025, indicando la afectación presupuestal para atender lo solicitado, según anexo que forma parte de la presente resolución;

Estando a lo solicitado, y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por la Ley y el Estatuto Universitario;

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO.- MODIFICAR** el primer numeral de la Resolución Nro. R-1771-2024-UNSAAC de fecha 29 de octubre de 2024, conforme al siguiente detalle:

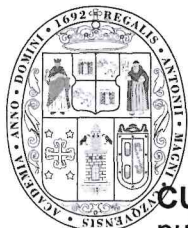
**PRIMERO.- DISPONER** que la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, proceda al pago a favor del ING. GORKI FEDERICO ASCUE SALAS Profesor Auxiliar a Tiempo Completo en el Departamento Académico de Ingeniería Civil y Director de la Escuela Técnica de Topografía de la Facultad de Ingeniería Civil de la UNSAAC, designado con resolución Nro. D-1204-2023-FIC-UNSAAC de fecha 24 de agosto de 2023, y de acuerdo al siguiente detalle:

|    | Nombre y Apellidos              | Cargo                                        | Categoría                                                        | Periodo                     | Monto mensual | Monto Total |
|----|---------------------------------|----------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|-----------------------------|---------------|-------------|
| 01 | ING. GORKI FEDERICO ASCUE SALAS | Director de la Escuela Técnica de Topografía | Profesor Auxiliar a Tiempo Completo en la Facultad de Ing. Civil | abril, mayo y julio de 2024 | S/ 550.00     | S/ 1,650.00 |

**SEGUNDO.- EL EGRESO** que se origine por la aplicación de la presente Resolución se atenderá con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 0000002717-2025, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.

**TERCERO.- DEJAR SUBSISTENTE** los demás extremos de la Resolución Nro. R-1771-2024-UNSAAC de fecha 29 de octubre de 2024.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

## SECRETARÍA GENERAL

**CUARTO.- DISPONER** que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: [www.unsaac.edu.pe](http://www.unsaac.edu.pe).

La Dirección General de Administración, adoptará las acciones complementarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

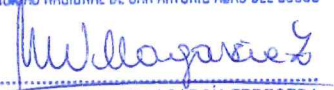
**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,**

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO  
  
DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE  
RECTOR

TR.: VRAC.-VRIN.-OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.-U. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- U. FINANZAS.-U. ABASTECIMIENTO.- SU. UNIDAD DE INTEGRACION CONTABLE. SU. UNIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.-SU. UNIDAD DE TESORERA.- SU. UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.- U. RECURSOS HUMANOS.- SU. UNIDAD DE ESCALAFÓN.- SU. UNIDAD DE REMUNERACIONES.- FIC.- ESCUELA TÉCNICA DE TOPOGRAFIA.- ING. GORKI FEDERICO ASCUE SALAS.- ASESORIA JURIDICA.- OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- RED DE COMUNICACIONES.ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO.-SG/ECU/MMVZ/MQL/JGL.

**Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.**

**Atentamente,**

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO  
  
ABOG. M. MYLUSKA VILLAGARCÍA ZERECEDA  
SECRETARIA GENERAL (e)



## CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO

NOTA Nº 0000002717

(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION

PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES : SETIEMBRE

FECHA DE DOCUMENTO : 02/09/2025

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM

JUSTIFICACIÓN

Nº DE DOCUMENTO 1747-2025-UPP

FECHA APROBACION : 02/09/2025

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

A LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JULIO DE 2024

### DETALLE DEL GASTO

| SECUENCIA                            | MONTO |
|--------------------------------------|-------|
| PRG PRODIPRY ACT/AUOBR FN. DIVF GRPF |       |
| META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD     |       |

0001 INICIAL

9002 3999999 5001276 22 048 0109 UNIDADES DE ENSEÑANZA Y PRODUCCION

1,650.00

0094 PRODUCCION DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS

1,650.00

2 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

1,650.00

5 GASTOS CORRIENTES

1,650.00

2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

1,650.00

2.1.1 RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO

1,650.00

2.1.1.5 DOCENTES UNIVERSITARIOS

1,650.00

2.1.1.5.2 OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS

1,650.00

2.1.1.5.2.99 OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS

1,650.00

TOTAL

1,650.00

TOTAL CERTIFICACION

1,650.00

TOTAL NOTA

1,650.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO  
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Mag. Washington Raimar Pacheco Puma  
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación  
Sello Y Firma

Aprobado por Resolución R.

Nº 1637-2025-UNSAAC